



# GONZALEZ & CIA AUDITORS

AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la Fundación María Francisca de Roviralta

### 1. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Fundación María Francisca de Roviralta que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### 2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos de los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



# GONZALEZ & CIA AUDITORS

AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS

### 3. Aspectos más relevantes de auditoría

Los riesgos de incorrección material considerados más significativos son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

#### Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

La Fundación al cierre del presente ejercicio tiene reconocido en el epígrafe de “Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo” un total de 8.728.530,03 euros, que representan el 23,09% del total del activo.

Debido a la importancia que tienen dentro del activo las hemos considerado un aspecto relevante de la auditoría. Hemos analizado el registro y la valoración de cada uno de estos activos de acuerdo con la normativa de auditoría y contable vigente, y entre los procedimientos de auditoría realizados hemos comprobado a través de las cuentas anuales auditadas de las sociedades participadas que el valor contable en libros no es inferior a su valor recuperable, obteniendo un resultado satisfactorio.

#### Inversiones financieras a largo plazo

Al cierre del ejercicio la Fundación tiene en su activo Inversiones financieras a largo plazo por un valor de 26.257.560,21 euros, que representan el 69,47% del activo. Hemos comprobado el registro y valoración de dichas Inversiones de acuerdo con el plan general contable, obteniendo un resultado satisfactorio.

### 4. Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el



# GONZALEZ & CIA AUDITORS

AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS

principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## 5. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 8 y 9 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.



GONZALEZ & CIA.  
AUDITORS, SRL

2022 Núm. 20/22/10427

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



GONZALEZ & CIA. AUDITORS, S.R.L.  
SROAC 197 CJC 96  
Socio Auditor

Juan José González-Simó del Río  
ROAC 16205

Barcelona a 7 de junio de 2.022